



AUTORIZACION Y REGISTRO

Fundamento legal: Artículo. 5° "Ley para la Prestación de Servicios de Seguridad Privada en el Estado de Yucatán".

Dirección General de Servicios Públicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Yucatán Departamento de Seguridad Privada

• Escrito donde se solicite la Autorización y Registro con fundamento en el artículo 5° y la modalidad la cual se pretende operar en el Estado, mencionando como fundamento legal el artículo 4° de la Ley para la Prestación de Servicios de Seguridad Privada en el estado de Yucatán, el cual deberá ser dirigido al:

Inspector General Dr. David Alberto Gamboa Tello
Director General de Servicios Públicos
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Yucatán

Lic. Carlos Daniel Paredes Escamilla
Encargado del Departamento de Seguridad Privada
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Yucatán

- Escrito donde se designe el nombre comercial de su empresa.
- Copia certificada del acta de nacimiento tratándose de personas físicas y en caso de personas morales copia certificada del acta constitutiva con el seguimiento de las protocolizaciones donde se designe al representante legal o apoderados legales.
- Copia de la autorización Federal para laborar como empresa de seguridad privada, emitida por la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno Federal, de conformidad con lo establecido por el artículo 150 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (Domicilio principal en otra entidad).
- Copia de la Cedula de Identificación Fiscal. (Actualizada)
- Copia de la Licencia de Portación de Armas/Licencia Colectiva con domicilio autorizado en el estado de Yucatán ó en su caso presentar carta protesto mencionando no requerir y no hacer el uso de armas para la prestación de servicio de seguridad privada en el estado.
- Listado de armamento asignado en el Estado de Yucatán, anexando tipo de arma, marca, modelo, matricula, calibre y persona asignada. El cual deberá estar aprobado por la Secretaría de la Defensa Nacional.
- Copia de la Autorización emitida por la SCT, del equipo de Radiocomunicación y del uso de la Frecuencia respectiva o Copia Certificada del Contrato Celebrado con Empresa del ramo que tenga la autorización. En el caso de no contar con radiocomunicación y/o uso de frecuencia que requiera concesión o pago de derechos, se deberá presentar carta protesto mencionando no hacer su uso para la prestación de servicios de seguridad privada en el estado, así como especificar el medio de comunicación que se utilizara.
- En caso de pretender utilizar el uso de Canes para la Prestación del servicio; adjuntar certificación del Instructor y anexar listado de los Canes. De lo contrario anexar en Carta Protesto mencionando no requerir ni hacer el uso de Canes para la prestación de servicios de seguridad privada en el estado.
- Modelo de contrato, aprobado y registrado por la Procuraduría Federal del Consumidor.
- Copia de la constancia con la que se acredite el domicilio Principal y de las Sucursales en el estado. (Comprobante de Luz, Agua, Teléfono o Internet)
- Relativo al pago de impuestos del último ejercicio fiscal deberá presentar:

- Federal.- Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria SAT (actualizada) con resolución positiva.
- Estatal.- Opinión de cumplimiento emitido por la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán AAFY (actualizada) con resolución positiva.
- Municipal.- Pago del predial del año correspondiente a la fecha o contrato de arrendamiento del inmueble donde está ubicado el domicilio principal en el Estado de Yucatán. (vigente)
- Ejemplar del Reglamento Interior de Trabajo, registrado y autorizado por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.
- Ejemplar del Manual de Operaciones. Debe apegarse a las funciones correspondientes según la modalidad solicitada.
- Ejemplar en muestra física del modelo de Logotipo, emblemas, lemas, siglas, colores, credencial y Gafete de Identidad de Personas, apegándose a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Para la Prestación de Seguridad Privada en el Estado de Yucatán.
- Relación de la plantilla con un mínimo de 20 elementos entre directivos, administrativos y operativos. Por cada persona se deberá adjuntar la siguiente documentación:
 - 1) Copia de la credencial de elector (INE) vigente, ambos lados.
 - 2) Copia del acta de nacimiento. (actualizada)
 - 3) Copia de CURP (actualizada).
 - 4) Copia de comprobante domiciliario, este debe coincidir con la dirección contenida en el antecedente penal (Vigencia no mayor a 3 meses del periodo facturado).
 - 5) Copia del certificado completo de estudios de nivel mínimo secundaria (ambos lados).
 - 6) Copia de la cartilla militar (pre cartilla y liberación) ó Carta de excepción al servicio militar por ser mayor a 40 años (hombres).
 - 7) Original de los antecedentes no penales expedido por la Fiscalía General del Estado de Yucatán (Vigencia no mayor a 3 meses de su expedición).
 - 8) Original de los exámenes médicos, psicológicos y toxicológicos realizados con los laboratorios autorizados por el Departamento de Seguridad Privada de la Dirección General de Servicios Públicos de la S.S.P.
- Inventario detallado de los bienes muebles e inmuebles que se utilicen en la prestación del servicio; incluyendo Armas, Vehículos, Equipos y establecimiento como oficina (s).
- Fotografías a color de los vehículos con los logotipos que se utilicen; en los que se aprecien los Cuatro costados de las unidades; en relación al artículo 16 fracción XVI de la Ley para la Prestación de Servicios de Seguridad Privada en el Estado de Yucatán. (Adjuntar copia de la tarjeta de circulación)
- Escrito con la descripción textual de los uniformes de directivos, administrativos y operativos que se utilicen en el servicio, adjuntando fotografías donde se aprecien el frente, laterales y posterior; apegándose al artículo 16 fracciones XI, XII y XIII de la Ley para la Prestación de Servicios de Seguridad Privada en el Estado de Yucatán.
- Tratándose de prestadores de servicio en modalidad I y específicamente en el traslado de valores, deberá exhibir constancia expedida por el proveedor del servicio de blindaje.

PARA MAYORES INFORMES COMUNICARSE AL
(999) 930 3200 Ext. 49226